



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

En relación con la Iniciativa de Cooperación Local –Planes de Empleo Joven, Empleo 30+ y Empleo 45+- regulada en la Orden de 20 de julio de 2018, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento acordó aprobar las Bases de Selección (publicadas en la página Web del Ayuntamiento en fecha de 18/febrero/2019) que van a regir el procedimiento para la selección y contratación de los candidatos que sean remitidos por el S.A.E.

Con sujeción a las mencionadas Bases, los candidatos remitidos que vayan a ocupar los puestos de trabajos cuyo grupo de cotización se encuadren en el 1, 2 y 3, y la ocupación de Empleados Administrativos, debido a la especialización de las distintas ocupaciones y grado de responsabilidad de las tareas a realizar, tendrán que pasar por un proceso selectivo.

Una vez remitidos los candidatos por el Servicio Andaluz de Empleo para el puesto de: Técnicos de Información Turística (ICL 30-44), se informa a los candidatos que a continuación se relacionarán que deberán de presentar, en el Registro General del Ayuntamiento, la documentación justificativa de los méritos que se recogen en las bases que rigen este proceso selectivo hasta el día en que se les convoque para la realización de la correspondiente entrevista.

Las “entrevistas” se celebrarán en la segunda planta del Ayuntamiento de Nerja, en el Salón de Plenos, C/. Carmen 1 - 29780 Nerja (Málaga),

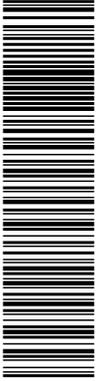
El día y hora de las entrevistas serán los siguientes:

Lunes 29/julio/2019

Técnicos de Información Turística (ICL 30-44)

CANDIDATOS	Hora de entrevista
1 Yolanda Béjar Béjar	10:30 a.m.
2 Lorena López Parejo	10:30 a.m.
3 Carolina Vigo Ariza	10:30 a.m.

- 1.- Sergio Baena Trespalacios, Técnico - Personal, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Aprobado 24/07/2019 13:19
- 2.- Ángeles Díaz Nieto, Concejal delegado de Recursos Humanos, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/07/2019 12:17



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

No se admitirá documentación alguna presentada fuera del plazo señalado. Únicamente podrán presentar esa documentación los aspirantes, antes relacionados, que han sido seleccionados por el S.A.E.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos pertinentes.

Documento firmado electrónicamente